

Reglamento del concurso “poesía sobre ruedas” 2020

Contexto:

La embajada de Francia, junto a la Alianza Francesa (más adelante “los organizadores”) convocan al concurso “Poesía sobre ruedas” (más adelante “el concurso”), a desarrollarse entre el 05/11/2020 y el 15/02/2021 en la ciudad de Montevideo, con el auspicio de CUTCSA, JC Decaux, Estuario editora y la Biblioteca Nacional (en adelante “los auspiciantes”).

Las bases que siguen definen las reglas jurídicas que se aplicarán al concurso.

Artículo 1: Accesibilidad del concurso

Este concurso es gratuito y sin obligación de compra y está destinado a toda persona física residente en Uruguay excluido el personal de las empresas e instituciones que participan de manera directa o indirecta en la organización, concepción, realización y gestión del concurso.

Los y las menores podrán participar bajo la condición de tener una autorización de los padres (o de la persona titular de la autorización parental) con fecha anterior a la inscripción al concurso. La comunicación de dicha autorización podrá ser requerida por los organizadores en todo momento y especialmente si el/la menor figura entre los finalistas.

Artículo 2: Condiciones y modalidades de participación

El concurso será accesible del 05/11/2020 a las 15h al 05/12/2020 a las 15h. Toda participación fuera de estos horarios y fechas no será tomada en cuenta.

Para participar, los interesados deberán enviar sus textos a la dirección siguiente: ambascac@gmail.com junto a una copia de su documento de identidad en la cual se puedan leer claramente la fecha de nacimiento y su nombre completo. Al correo electrónico de contacto se deberá adjuntar además un número de teléfono celular.

Para los menores, la dirección electrónica de una persona que disponga de la autoridad parental será suficiente; la dirección electrónica del menor es facultativa y se dará bajo el control de la persona citada.

La validez del envío necesitará la aceptación del reglamento del concurso que implica lo siguiente:

“Acepto y reconozco estar en conocimiento del reglamento del concurso “Poesía sobre ruedas”. Me comprometo a no depositar ningún contenido inapropiado en el sitio del concurso (ni incitación al odio racial ni a ningún tipo de discriminación o contenido publicitario. Autorizo a la embajada de Francia a difundir el poema del que soy autor en las condiciones del reglamento (esto incluye la duración y la extensión). Por otra parte, garantizo a la Embajada de Francia que no estoy vinculado de ninguna manera con terceros que me prohíban dar la presente autorización, y que dispongo de los derechos necesarios para consentir la presente cesión sobre mi poema, aclarando que garantizo a la Embajada de Francia este hecho.”

Toda persona que participe del Concurso respetando las condiciones definidas en el presente artículo será denominada individualmente “participante” o “participantes”.

Cada participante deberá redactar un solo poema pudiendo ser bajo dos formatos, entre los cuales deberá elegir.

- 1 – Formato corto : 4 versos (líneas) con un total máximo de doscientos cuarenta (240) caracteres
- 2 – Formato largo : 14 versos (líneas) de o un total máximo de ochocientos cuarenta (840) caracteres

Los poemas cortos seleccionados serán exhibidos en los coches eléctricos de la flota de CUTCSA para ser mostrados en las pantallas de esas unidades junto con un panel donde figuren los logos de CUTCSA, JC Decaux, la Alianza Francesa, la Embajada de Francia, la Biblioteca Nacional y Estuario editora, desde el 10/12/2020 hasta el 15/02/2021.

Los poemas largos seleccionados serán exhibidos en 15 paneles de las paradas de ómnibus de JC Decaux desde el 10/12/2020 hasta el 15/02/2021.

Cada participante podrá concursar **solamente una vez**, con un solo texto y una única dirección electrónica. De esa manera, solo **un poema** podrá ser presentado por participante para el presente concurso.

Los únicos poemas que podrán ser recibidos y sometidos al jurado serán los que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar escritos en español
- Tener como tema **la biodiversidad, la naturaleza o la relación del hombre con la naturaleza y el medio ambiente.**
- Respetar el marco legal y no contener propósitos difamantes o insultantes, o que incitarían a la discriminación, al odio o a la violencia contra una persona o un grupo de personas, por motivo de su lugar de origen, de su etnia o de ausencia de etnia, de la nacionalidad, de la raza o de una religión específica.

Esta lista no es exhaustiva e incluye explícitamente todas las prohibiciones que procedan del derecho vigente.

Asimismo, al participar de este concurso, cada participante garantiza que es el único autor de su poema, y que no hay ningún empréstito o copia parcial de tipo plagiarío de obras existentes y, de manera general, garantiza a los organizadores no someter elementos que podrían perjudicar derechos de autor o de propiedad intelectual de cualquier tipo por parte de terceros.

Los participantes autorizan a los organizadores a difundir sus poemas en las publicaciones impresas o digitales o en todo soporte que apunte a promover el concurso y sus resultados, a partir del momento en que el poema es propuesto por el participante. La publicación de una retrospectiva futura de la acción cultural del organizador (embajada de Francia) es también posible en las mismas condiciones.

Artículo 3 : Organización de las selecciones de los poemas – Determinación de los ganadores

3.1 El servicio cultural de la embajada de Francia y la Alianza Francesa seleccionarán 7 poemas largos y 20 poemas cortos en función de los criterios siguientes:

- Respeto de las condiciones enunciadas en el artículo 2 del reglamento
- Originalidad del poema, carácter inédito y capacidad de ser exhibido en espacios públicos en los que circulan menores de edad.

3.2 Los poemas, además de ser expuestos en los autobuses, serán accesibles en los perfiles de Instagram de la Alianza francesa y de la Embajada de Francia, donde podrán recibir votos.

3.3 El jurado estará integrado y presidido por una figura destacada de la poesía uruguaya, un representante de la Alianza Francesa, el director de la Biblioteca Nacional, un representante de Estuario editora y un representante del servicio cultural de la embajada de Francia. Se le agregará además un voto extra resultado de la votación en los perfiles de Instagram de la AF y de la Embajada de Francia.

Se llevará a cabo un recuento de los votos del jurado, siendo el más votado declarado ganador/a de cada una de las categorías (más adelante nombrados “ganadores/as”).

Habrà dos ganadores/as, uno por categoría “corto” y otro por la categoría “largo”.

En caso de empate, le corresponderá al presidente designado decidir el o la ganador/a.

Artículo 4: Premios

La dotación general del Concurso comprende los siguientes lotes :

Los 20 finalistas de la categoría poemas cortos y los 7 de poemas largos verán sus poemas publicados por Estuario editora en un libro cuya tirada será de 300 ejemplares, de los cuales

5 serán entregados a cada participante que hayan visto sus obras seleccionadas y publicadas en los autobuses o en las paradas de autobuses.

Los/las ganadores/as recibirán, cada uno/a :

- 12.000 pesos, ofrecidos por la Embajada de Francia
- Un año de acceso a la mediateca de la Alianza Francesa
- Una cuponera de 50 boletos ofrecida por CUTCSA
- Libros ofrecidos por la Biblioteca Nacional

Artículo 5 : Información de los finalistas y entrega oficial de los premios

Los/las ganadores/ganadoras verán sus nombres en las redes sociales de los organizadores a partir del 10/02/2020 y recibirán también un correo electrónico invitándoles a la ceremonia de entrega de los premios que se desarrollará en la Alianza Francesa con fecha a determinar para que confirmen o no su presencia por correo o llamada telefónica a más tardar una semana después de haber sido avisados.

Si los/las ganadores/as del concurso no se manifestaran en los quince días que siguen al aviso por correo electrónico, se considerará que renunció a su premio y este será devuelto a los organizadores.

Artículo 6 : Modalidades diversas

Los premios no podrán ser objeto de ningún tipo de reembolso o pago.

Los organizadores se reservan el derecho de sustituir esos premios por otros de valor y de características similares si lo exigen las circunstancias, sin reclamo alguno y sin que su responsabilidad se vea comprometida.

Ninguna variación o diferencia de precio del premio entre el día de la ceremonia de premiación y el de la publicación del presente reglamento podrá ser imputada a los organizadores ni podrá ser reembolsada por estos.

Artículo 7 : Comunicación del reglamento

El presente reglamento será público durante todo el período que dure el concurso en la página web de la Alianza Francesa y de la Embajada de Francia, en las respectivas direcciones siguientes:

<https://uy.ambafrance.org>

<https://www.alianzafrancesa.edu.uy/>

La participación en el concurso implica la aceptación del reglamento por parte de los participantes, sin reserva y de manera integral.

Artículo 8 : Decisión de los organizadores

Los organizadores se reservan la posibilidad de tomar todo tipo de decisiones que podrían estimar útiles para la aplicación y/o interpretación del reglamento. Asimismo podrán informar a los participantes por todo medio que les pareciera conveniente.

Los organizadores se reservan también el derecho de modificar, prorrogar, acortar, suspender o anular el concurso, por motivos o eventos independientes a su voluntad, y especialmente en caso de motivos que representen un caso de fuerza mayor.

Los organizadores se reservan en esa hipótesis el derecho de no atribuir los lotes a todo participante sospechoso de fraude, así como de iniciar las acciones legales pertinentes que considere. Todo fraude desembocará directamente en una descalificación inmediata del candidato.

Artículo 9 : Código de buena conducta

Está rigurosamente prohibido, por el modo que sea, modificar o intentar variar el presente reglamento con la intención de alterar los resultados.

Asimismo se prohíbe la participación de la misma persona física con distintas direcciones electrónicas, tanto como participar con la misma cuenta para el beneficio de un tercero. Una sola y única cuenta de participante será utilizada para una única persona con nombre, apellido, correo electrónico y domicilio.

Artículo 10 : Responsabilidades

10.1 La responsabilidad de los organizadores no estará comprometida en el ámbito de las modalidades descritas en los artículos anteriormente, y los participantes no podrán por lo tanto pretender tras ese título algún tipo de reembolso o indemnización.

Queda expresamente acordado que al no ser Internet una red segura, los organizadores no serán responsables de la contaminación de un eventual virus o de la intrusión de un tercero en el sistema terminal de los participantes al concurso, a la vez que deslindan toda responsabilidad relativa a las consecuencias de la conexión de los participantes en la página web del Concurso. Los organizadores no podrán tampoco ser responsables en caso de un mal funcionamiento de la red internet que impida el buen desarrollo del Concurso y la información de los participantes.

Lo mismo queda establecido en caso de que no se accediera a la llamada telefónica, el mensaje escrito o correo electrónico que anunciara al ganador su premio y la invitación para retirarlo tras un error con el número de teléfono indicado por el participante al inscribirse en el concurso.

10.2 El participante reconoce ser responsable de los elementos que somete, y especialmente de su legalidad, de su originalidad y de sus derechos de autor.

Está prohibido descargar, distribuir o publicar de otra manera a través de la página cualquier contenido difamatorio, obsceno, amenazante, que ataque la vida privada o los derechos de publicidad, abusivo, ilegal o reprehensible de cualquier otra forma, susceptible de animar una infracción penal, de violar los derechos de un tercero, de comprometer de cualquier manera que fuera la responsabilidad de otra persona, de infringir la ley o de dañar la imagen de los organizadores.

El participante es responsable de los daños que pueda causar su participación al Concurso, sea a los organizadores o a un tercero, o que puedan ocurrir en ocasión de esta participación.

El participante podrá ser demandado en caso de que fuera sospechoso de reproducir la totalidad o parte de la obra de un tercero.

Artículo 11 : Derecho de imagen

Los participantes aceptan por adelantado que si forman parte de los ganadores, sus poemas, sus nombres, apellidos, fotografías tomadas durante la entrega de los premios sean utilizados con fines promocionales o de redacción por los organizadores o sus socios mediáticos dentro de todo reportaje escrito, fotográfico o audiovisual sobre el concurso, que de ninguna forma podrán pretender a ningún tipo de retribución o algún derecho que fuera. Autorizan a los organizadores a difundir su texto, su fotografía (derecho de reproducción y derecho de representación), colectivamente o individualmente, o las imágenes que les representen, colectivamente o individualmente, para todo tipo de publicación o de soporte cuyo objeto sea la publicidad y la promoción del presente concurso.

De no ser el caso, su participación no será admitida.

Por lo tanto, si se ven solicitados para hacerlo, los ganadores se comprometen a rellenar y firmar un formulario de autorización de uso gratuito de los textos, fotografías y/o reportajes que les representen colectivamente y/o individualmente y devolverlos en los diez (10) días después del envío de la autorización.

11.2 El participante le otorga a los organizadores, para el mundo entero y por toda la duración de la publicación descrita en el reglamento una cesión completa de los derechos relativos a su poema, y especialmente el derecho de representar el poema ante el público de manera duradera o temporaria por todos los medios técnicos conocidos o desconocidos al día de hoy, así como el derecho de reproducirlos en la página web y por medio de todos los procesos y medios técnicos conocidos y desconocidos al día de hoy.

Más allá del período de esa operación de comunicación interna y externa, el poema podrá ser conservado en el fondo documental de los organizadores y reproducido para fines archivísticos y de una retrospectiva histórica para la cual también quedan autorizados los derechos de reproducción sin límite de tiempo.

La autorización del autor implica citarlo como autor utilizando la primera letra de su apellido y su nombre.

Cualquier otra utilización que las aquí descritas en el reglamento deberá ser sometida al acuerdo previo del autor del poema.

Artículo 12 : Datos personales

Los participantes quedan informados que los datos de carácter personal (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, dirección postal, dirección electrónica, número de teléfono) que les pertenecen son necesarios para la validación de su participación.

Las informaciones están destinadas a los organizadores y a la agencia de comunicación que le asiste en la organización e implementación del concurso.

Las informaciones de carácter personal recogidas en el marco del presente Concurso en el formulario de participación online servirán únicamente para la gestión de este último.